

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
3 **DENOMINADA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C.**
4 **LTD.A., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JULIO**
5 **RODRIGO ANGAMARCA VIDAL Y SEÑORA EDIN MARILU**
6 **PIZARRO FERNANDEZ, A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO**
7 **FERNANDO MONSERRATE AGUIRRE.-**



8 **CUANTIA: \$.1,000.00 DOLARES AMERICANOS.-**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
11 martes catorce de Junio del año dos mil cinco; ante mí,
12 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,** Notario
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus
14 propios derechos los cónyuges señor **JULIO RODRIGO ANGAMARCA**
15 **VIDAL** y señora **EDIN MARILU PIZARRO FERNANDEZ,** de estado
16 civil casados entre si, empleado público y comerciante en su orden;
17 y, por otra parte el señor **ARTURO FERNANDO MONSERRATE**
18 **AGUIRRE,** de estado civil casado, chofer profesional.- Los
19 señores comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
20 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
21 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
22 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
23 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento
24 me presentan la minuta que copio a continuación:-----
25 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de CESION
2 DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----
3 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de
4 la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes,
5 los cónyuges señor JULIO RODRIGO ANGAMARCA VIDAL y señora
6 EDIN MARILU PIZARRO FERNÁNDEZ; y, por otra parte como
7 cesionario el señor ARTURO FERNANDO MONSERRATE AGUIRRE.- Se
8 presentan los comparecientes con suficiente capacidad civil
9 cual en derecho se requiere para celebrar todo acto o contrato
10 ante la Ley.-----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
12 celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y
13 cinco ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José
14 Javier Cabrera Román, se constituyó la compañía de
15 Responsabilidad Limitada denominada RUTAS DEL ECUADOR
16 ECUARUT C. LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Septiembre de
18 mil novecientos noventa y cinco, con un Capital Social
19 DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (\$/.2'100.000); b)
20 Mediante Escritura Pública de Cesión y Transferencia de
21 Participaciones celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
22 Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el veinte de Marzo del
23 año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el
24 veinticuatro de Marzo del mismo año; el socio Modesto Marcelo
25 Uriguen Barreto, procedió a ceder y transferir sus participaciones

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 sociales que tuvo en la Compañía RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C.
2 LTDA., a favor de la señorita EDIN MARILU PIZARRO FERNÁNDEZ, con
3 la anuencia de su cónyuge María Graciela Uriguen Belduma de
4 Uriguen, sus ciento cuarenta participaciones sociales de un mil
5 sures cada una equivalentes a ciento cuarenta mil sures de
6 capital.- c) Según Escritura Pública de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
8 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea el treinta de Noviembre del
9 año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de Mercantil de esta
10 ciudad el siete de Enero del año dos mil cinco; la COMPAÑÍA RUTAS
11 DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA., aumentó su Capital Social en la
12 cantidad de TRESCIENTOS DIECISÉIS 20/100 DOLARES AMERICANOS
13 equivalente a siete mil novecientos cinco participaciones de cero
14 punto cero cuatro centavos de dólar; d) Mediante Acta de Junta
15 General Universal de Socios de la compañía RUTAS DEL
16 ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA., celebrada el nueve de Junio del
17 dos mil cinco, se autorizó la cesión de un paquete accionario
18 de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto
19 cero cuatro centavos de dólar (\$.0,04), perteneciente a la señora
20 EDIN MARILU PIZARRO FERNANDEZ, a favor del señor ARTURO
21 FERNANDO MONSERRATE AGUIRRE.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Machala - El Oro
22

22 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

23 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y
24 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
25 lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, los cónyuges

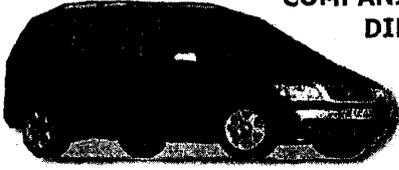
1 señor JULIO RODRIGO ANGAMARCA VIDAL y señora EDIN MARILU
2 PIZARRO FERNANDEZ declaran que ceden y transfieren a favor
3 del señor ARTURO FERNANDO MONSERRATE AGUIRRE, las
4 seiscientas sesenta y siete participaciones de cero punto cero
5 cuatro centavos de dólar (\$.0,04) de su paquete accionario.-----

6 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
7 cedentes por las participaciones motivo de la presente
8 Escritura Pública, es el de MIL 00/100 DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.1,000.00 US) valor que ha
10 sido cancelado por el cesionario en manos de los cónyuges
11 señor JULIO RODRIGO ANGAMARCA VIDAL y señora EDIN MARILU
12 PIZARRO FERNANDEZ, en dinero efectivo y en moneda de
13 curso legal; de tal manera que los cedentes transfieren al
14 cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a las
15 participaciones cedidas.-----

16 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que
17 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público
18 en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el
19 trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
20 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la
21 matriz e inscripción de la escritura de Constitución, lo que se
22 podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.-----

23 Agregue Usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo
24 para la plena validez y eficacia de este instrumento público.-

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."



COMPANÍA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador

Oficio N°. _____

Machala, ____ de _____ del 200__

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO

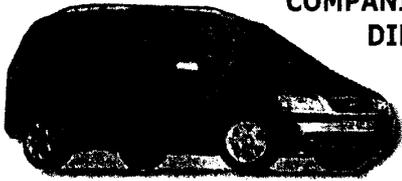
En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Tarqui y Sucre, se reúnen los socios, señores: Manuel Orellana Vega, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Alejandro Correa Parrales, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); José Gomez Pulla, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Herlinda Arcentales Flores, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Jorge Javier Ramón, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Jorge López Sánchez, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Abel Zaruma San Martín, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Italo Martínez Amaya, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Angel Peñarreta Macao, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Edin Pizarro Fernández, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04), Lester Vega Carpio, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Kleber Villa Idrovo, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Luis Vega Vaca, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04); Luis Vinuesa Benavides, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) y Manuel Yanez Farinango, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

- cuatro -

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPañIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____

Machala, ____ de _____ del 200__

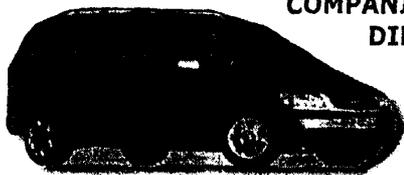
0,04), lo cual suma el cien por ciento del capital social de la compañía. Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de socios. Actúa como Presidente el socio señor Manuel Yanez Farinango, como secretario el Gerente General de la compañía señor Luis Vega Vaca; el señor Presidente informa que el único punto del orden del día a conocerse, es la solicitud de la socia señora Edin Pizarro Fernández para ceder sus participaciones a favor del señor Arturo Fernando Monserrate Aguirre, la Junta aprueba unánimemente el orden del día sugerido, el señor Presidente informa, que la señora Edin Pizarro Fernández, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus participaciones al señor Arturo Fernando Monserrate Aguirre y para el efecto, solicita que la Junta le autorice tal acto. El Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la señora Edin Pizarro Fernandez para que ceda sus participaciones al señor Arturo Fernando Monserrate Aguirre, una vez que los socios expresan y ratifican no tener interés en adquirir para sí tales participaciones. Consecuentemente, cedente y cesionario deberán otorgar la correspondiente escritura pública. Solicita la palabra la señora Edin Pizarro Fernandez, para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la compañía. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente pide un receso para proceder a la elaboración del acta, dejando sentada en ella que se agrega el expediente de esta Junta. Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presente. Por secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presente en la misma.

Aprobada íntegramente sin modificación alguna, para constancia y señal de la conformidad suscriben todos los socios en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta. Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día nueve de junio del dos mil cinco;siguen firmas.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

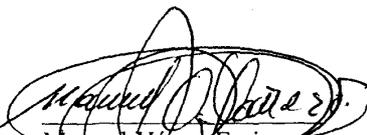
RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPANIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____

Machala, ____ de _____ del 200__


Manuel Yáñez Farinango
PRESIDENTE

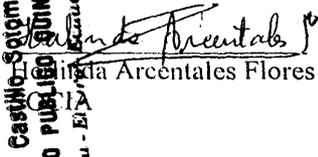

Luis Vega Vaca
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

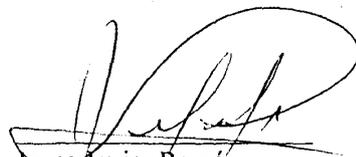

Manuel Orellana Vega
SOCIO

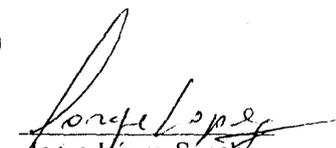

Alejandro Correa Parrales
SOCIO

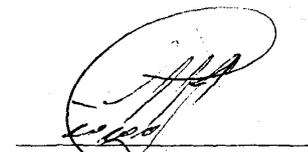

José Gómez Pulla
SOCIO

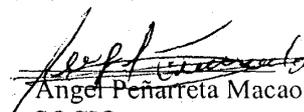
Dr. Leany Castillo-Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro - Ecuador


Abel Zaruma Sanmartín
SOCIO


Jorge Javier Ramón
SOCIO

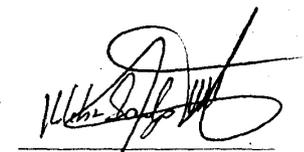

Jorge López Sánchez
SOCIO

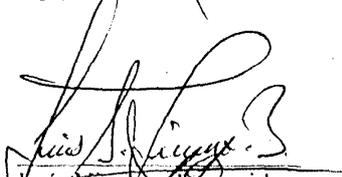

Italo Martínez Amaya
SOCIO


Ángel Peñarreta Macao
SOCIO


Edin Pizarro Fernández
SOCIO


Lester Vega Carpio
SOCIO


Cléber Villa Idrovo
SOCIO


Luis Vinuesa Benavides
SOCIO

CIUDADANIA 070107029 50 is
 CECILIA VIDAL JUDITH BERMUDEZ
 EL ORO/CATAMAYO/CATAMAYO
 20 FEBRERO 1956
 02-020 00004 R
 EL ORO 1956
 EL ORO/CATAMAYO 1756



AUGUSTIN ANCONA
 VICTORIA VIDAL
 NACHALA
 10/07/2015
 0107214

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA No. 070109065-2
 PIZARRO FERNANDEZ EDIN MARILU
 17 SEPTIEMBRE 1.964
 EL ORO/NACHALA/NACHALA
 02 070 0052
 EL ORO/ NACHALA
 NACHALA 64



ECUATORIANA ***** A1143611
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CULON PIZARRO
 DELIA FERNANDEZ
 NACHALA 15-08-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 11360380

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA No. 070098113-7
 MONSERRATE AGUIRRE ARTURO FERNANDO
 17 SEPTIEMBRE 1.957
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /HN
 02 214 00640
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZA 57



ECUATORIANA ***** Y42221422
 CASADO FANNY M. YEGA-CORDDVA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ARTURO MONSERRATE
 CLEMENCIA AGUIRRE
 NACHALA 28-12-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 058078

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 firma) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula Número
2 quinientos trece Colegio de Abogados de El Oro.-----
3 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
4 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el
5 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario
6 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
7 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

8

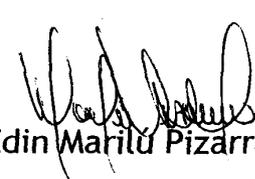
9

10 
Julio Rodrigo Angamafea Vidal

11 C.I.No. 070107029-4

12

13

14 
Edin Marilú Pizarro Fernández

15 C. I. No. 070189865-2

16

17

18 
Arturo Fernando Monserrate Aguirre

C. I. No. 070098113-7

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

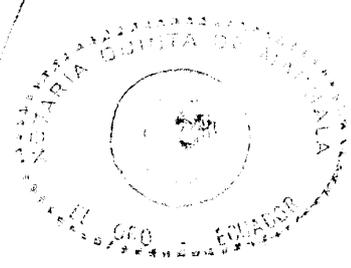
23

24


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

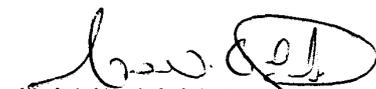
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
ESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE
FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR**
EGUARUT C. LTDA., a foja No. 3.078 del Registro
Mercantil del año 1.995; y, al margen de la
Escritura Publica de Aumento de Capital, y Reforma
de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja
No. 88 del Registro Mercantil del año 2.005.-
Machala, a veinticuatro de Junio del dos mil cinco.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA